

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO – SANTANDER Rad. 2021-00117-00

Socorro, Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado del demandado en este proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesto por HILDEMARO LEONARDO ROJAS ROJAS, en contra de GRUPO CRIOLLOS S.A.S., radicado al Nr. 2021-00117-00, en escrito que se allego al proceso digitalizado, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), en razón a:

"...que mi poderdante cursa incapacidad medica por el periodo comprendido entre el 02-01-2023 al 31-01-2023 en ocasión al TUMOR MALIGNO DE LA LENGUA que padece. (Me permito aportar la historia clínica junto con la respectiva incapacidad medica).

Por lo anterior, me permito solicitar la reprogramación de la audiencia dentro del proceso de UNICA INSTANCIA bajo el radicado 2021-00117-00.

CONSIDERACIONES

Efectivamente este Juzgado por auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), señaló la hora de las nueve (9:00 a.m.), del día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T y S.S.

El apoderado del demandado, solicita el aplazamiento de la audiencia, toda vez que el demandado no puede asistir a la audiencia en razón a la incapacidad médica, en ocasión al TUMOR MALIGNO DE LA LENGUA, que padece.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO SANTANDER

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado del demandado, toda vez que debe absolver interrogatorio de parte y el proceso es de única instancia, las pruebas se recaudarán en una sola audiencia y se proferirá la decisión que corresponda. En consecuencia, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo.

Sin embargo, debe señalar el despacho que es necesario que el proceso siga su curso, pues ha permanecido por más de un año con interrupciones por las incapacidades del demandado y nunca se ha podido llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, en consecuencia, se señalara nueva fecha y hora para la realización de la audiencia en la que las partes personalmente o por intermedio de su apoderado deberán asistir a la misma para resolver sobre el trámite a seguir en este proceso, para evitar más dilaciones y entender la realidad del proceso, dada la situación.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado del demandado, GRUPO CRIOLLOS S.A.S., en este proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesto por HILDEMARO LEONARDO ROJAS ROJAS, en contra de GRUPO CRIOLLOS S.A.S., radicado al Nr. 2021-00117-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 p.m.), del día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para llevar a cabo la audiencia en la que recaudaran las pruebas y se proferirá la decisión que corresponda, en este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2021-00117-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO SANTANDER

- **4º.-** Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervienes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocrosoft Teams o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.
- 5°.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.
- 6°.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ